

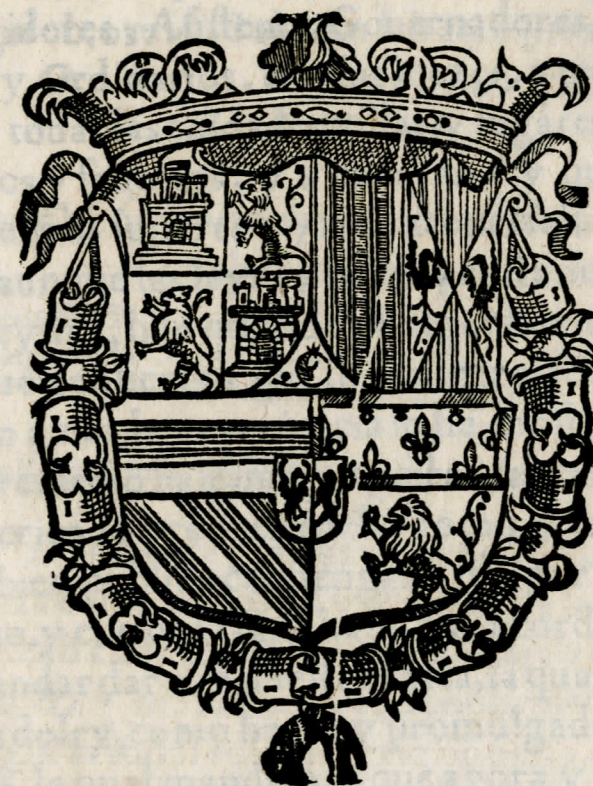








PRAGMATICA Y DE-
claracion sobre los que permiten que
sus mugeres sean malas, seles da la
pena que alos Rufianes.



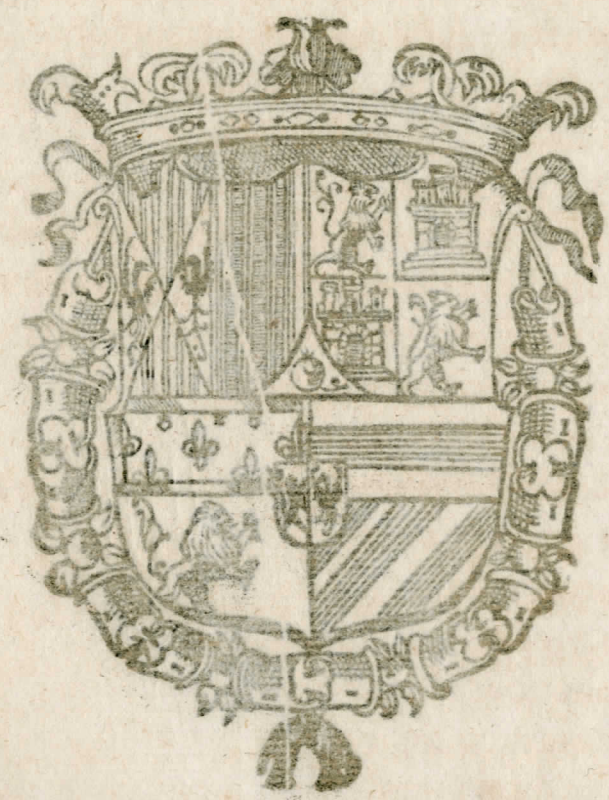
En Madrid en casa de Alonso Gomez,
Impresor de su Magestad. Año

1 5 7 5.

Esta tassado en quatromarauedis.



PRAGMÁTICA Y DECLARACION
sobre los que permitien
sus mugeres sean malas, segun
los Rofianes.



En Madrid en casa de Alonso Gomez
Impresor de su Magestad. Año
1772.
Esta carta es en quatro partes.



DON PHELIPPE POR LA GRACIA de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valécia, de Galizia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de laen, conde de Flandes, y de Tirol. Yo. A los del nuestro Consejo presidentes y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra casa y corte y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Asistente, Gouernadores, Alcaldes, mayores, y Ordinarios, e otros jnezes, e justicias, qualesquier de todas las ciudades, villas, y lugares de los nuestros reynos y señorios, y a cada vno y qualquier de vos, en vuestros lugares y jurisdicciones salud y gracia. Sabed que aunque las leyes y buenas costumbres de stos nuestros reynos, han querido castigar la maldad de los maridos que consienten que sus mugeres sean malas, o las induzen a ello, la experiencia lo ha mostrado no ser castigo, ni remedio bastante para estoruar tan graue exceso, y queriendo proueer en ello como mas al seruicio de Dios y bien publico conuenga. Visto por los del nuestro consejo, y con nos consultado, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta, la qual queremos aya fuerça de ley, como hecha y promulgada en cortes. **P**OR la qual mandamos que agora y de aqui adelante, a los maridos que por precio consintieren que sus mugeres sean malas de su cuerpo, o de otra qualquier manera las induxieren o traxeren a ello, demas de las penas acostumbradas, les sea puesta la mesma pena q por leyes de nuestros reynos esta puesta a los rufianes, q es por la primera vez vergüença publica y diez años de Galeras, y por la segunda cient açotes y Galeras perpetuas. **P**OR que vos mandamos a todos y a cada vno de vos guardeys cūplays, y executeys, y hagays guardar cumplir y executar esta nuestra carta y Pragmatica, si e segun de suso se contiene y declara, y cōtra el tenor y for



ma della ni delo en ella contenido, no vays ni paffey's, ni
confintays yr ni passar, agora ni en tiempo alguno, ni
por alguna manera. Y porque vega a noticia de todos, y
ninguno dello pueda pretender ignorancia, mandamos
q̄ esta nuestra carta sea pregonada publicamēte por las
plaças y mercados y otros lugares acostumbrados por
pregonero y ante escriuano publico. Y los vnos ni los o-
tros no fagades ende al, so pena dela nuestra merced, y
de diez mil maravedis para la nuestra camara. Dada en
Madrid a, xviii. dias del mes de Febrero, de mil y quiniē-
tos y setenta y cinco años.

YO EL REY.

Yo Antonio de Erasso Secretario d̄ su Magestad catho-
lica la fize escreuir por su mandado.

11. Eps. Segobien. El licenciado fuen mayor. El doctor francisco ter-
nandez de lieuana. El licenciado contreras. El licenciado Rodrigo
vazquez arze. El licenciado Couarruias.

cauala.
Registrada Jorge de olal de vergara. Por chāciller Jorge d̄ olal de vergara.

En la villa de Madrid a veynte y dos dias del mes de He-
brero de mil e quiniētos y setenta y cinco años, ala puer-
ta de Guadalajara, junto a la plaça desta dicha villa, y en
la calle mayor, donde es el comercio y cōcurso y trato
dela gente, estando presentes los señores licenciado Sa-
lazar, y Hernan velazquez, y Ximenez ortiz, Alcaldes
dela casa y corte de su Magestad, se pregono publicamē
te con trompetas y atabales por pregonero publico, a al-
tas e intelligibles voces esta pragmatica y prouisiō real
que fueron presentes por testigos Antonio de oro, y mo-
reno alguaziles dela casa y corte de su magestad y otras
muchas personas. Lo qual passo ante mi Domingo de ça-
uala Secretario del consejo de su Magestad.

Domingo de çanala.







